

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.132

RETIRO, 19 de junio de 2018.-

VISTOS:

para funcionarios Municipales;

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo

2.- Memo N° 07 del 12/06/2018, autorizado por Sr. Admun;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Páguese** viático y reembólese gastos, al Funcionario Municipal que se indica, por cometido efectivamente realizado, autorizado con anticipación por el Sr. Admun, a saber:

Funcionario	Fecha/Horario	Cometido	Viáticos	Reembolso de Gastos	Total
Bryan Fuentes Alegría C.I. 17.717.698-2 Director de Control Grado 8°	13/06/2018 08:00 a 13:45 hrs.	A Talca, reunión con Dn. Carlos Márquez Gutiérrez, encargado de seguimientos de la Contraloría.	\$22.278.-	\$ 19.800.-	\$42.078.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Reembólese** los gastos incurridos por el funcionario indicado, según rendición presentada e impútese el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegaje.-"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep